



SALOMÉ PIÑEIRO MONDELO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE VEGA DE ESPINAREDA CERTIFICA:

Que en la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el 30 de Junio de 2017 en la Casa consistorial de Vega de Espinareda se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

XI.- APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO DE MIEL DE LA X FERIA AGROALIMENTARIA DEL ESPINO.

ANTECEDENTES

Vistas las bases presentadas por la concejalía de festejos para regular la concesión de premios de participación en el "II Concurso de Miel de la X Feria Agroalimentaria del Espino 2017" del Ayuntamiento de Vega de Espinareda.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Vista la base 36.5 de Ejecución del presupuesto y en aplicación de la competencia contenida en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 12 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el Decreto 61/2015 de 25 de junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria y bases reguladoras de la concesión de premios de participación en el "II Concurso de Miel de la X Feria Agroalimentaria del Espino 2017", que a continuación se transcriben.

BASES PARA EL II CONCURSO – CATA DE MIEL DE LA X FERIA AGROALIMENTARIA DEL ESPINO EN VEGA DE ESPINAREDA

"BASE 1º. OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de premios a los participantes en el "II Concurso de Miel de la X Feria Agroalimentaria del Espino 2017" del Ayuntamiento de Vega de Espinareda.

BASE 2º ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO.

El concurso está organizado por el Ayuntamiento de Vega de Espinareda, que será el encargado de determinar (por conducto de su Concejal delegado de área) la persona o personas que asumirán la toma de decisiones para el desarrollo del mismo. Que consistirá en una cata de las muestras presentadas por los concursantes dentro del plazo y la forma conforme a las disposiciones contenidas en las presentes bases.

BASE 3º. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS.

Los apicultores participantes deberán contar con código de explotación ganadera, expedido por la Junta de Castilla y León y con sus colmenares debidamente legalizados.

Se podrán presentar mieles de todas las explotaciones apícolas de la provincia de León.

BASE 4ª. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS MIELES

Las mieles para el concurso deberán ser presentadas antes de las 10 horas del día 06 de agosto de 2017 en el stand que el Ayuntamiento tendrá instalado en el recinto ferial.

- *De cada muestra se presentarán 2 tarros de cristal, de aproximadamente 500 gramos netos de miel cada uno.*
- *Los tarros no tendrán ningún tipo de rotulación, etiqueta, pegatina o marca, dándole la organización un número o código que garantice el anonimato de las muestras.*



- *Se adjuntará un sobre cerrado, en el que figurarán los datos de identificación del apicultor y los datos de las colmenas de las que proviene la miel.*
- *Los botes junto con el sobre cerrado se presentarán metidos en una caja o en una bolsa sin etiquetas, pegatinas o marcas de cualquier tipo.*

La participación en el concurso será totalmente gratuita para todos los apicultores interesados en presentar sus muestras al concurso.

La inscripción en el concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y el sometimiento a lo regulado en ellas.

BASE 5ª.- COMPOSICION DEL JURADO

El jurado estará formado por cinco miembros pertenecientes a diferentes colectivos:

- *Un representante del sector de la alimentación.*
- *Dos representantes de la Asociación de Apicultores del Bierzo (ABERAPI).*
- *Un representante de la Consultora URZAPA.*
- *Un representante del sector apícola*

BASE 6ª.- DESARROLLO DE LA CATA DEL JURADO.

El Jurado conformado según la base anterior, realizará una cata organoléptica de todas la muestras presentadas al concurso.

Esta cata se realizará abierta al público a las 12:00 horas del día 06 de agosto de 2017 en el recinto ferial.

Los miembros del jurado valorarán las muestras presentadas y emitirán su fallo a favor de aquella que haya obtenido la mayor puntuación. La decisión del jurado será inapelable.

Se hará público el ganador a las 13:30 horas de ese mismo día en el stand del apicultor.

La metodología utilizada para la cata será la que la Consultora Apícola URZAPA emplea en el Concurso de mieles de León que ésta organiza de forma conjunta con la Universidad de esa ciudad.

BASE 7ª.- PREMIOS

Los premios establecidos en la presente convocatoria son los siguientes:

<i>Primer Premio</i>	<i>Vale de 100,00 € para adquirir material apícola y Diploma</i>
<i>Segundo Premio</i>	<i>Vale de 50,00 € para adquirir material apícola y Diploma</i>
<i>Tercer Premio</i>	<i>Botella de vino y diploma</i>

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la concesión de los referidos premios.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, y publicar el contenido de la Convocatoria y Bases en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web (www.vegadeespinareda.org).-----

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación visada por el Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta (artículo 206 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el R.O.F de las entidades Locales) en Vega de Espinareda a 10 de julio de 2017.